



## **ORDEN HAP/673/2019, de 5 de junio, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de varios Departamentos.**

La Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia ha solicitado, con base en la nueva regulación de la organización y funcionamiento de la Asesoría Jurídica aprobada por Decreto 169/2018, de 9 de octubre y a la asunción de competencias que en materia de memoria democrática establece la Ley 14/2018, de 8 de noviembre, la modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y los anexos Presupuestarios de personal de la Dirección General de Servicios Jurídicos y de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Desarrollo Estatutario.

El Gobierno de Aragón, en su reunión del día 9 de abril de 2019, adoptó un Acuerdo por el que se adoptan medidas organizativas en materia de asistencia, defensa y representación jurídica a la Comunidad Autónoma de Aragón y en materia de memoria democrática, previendo en su anexo I la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en cuanto a los niveles y complementos específicos así como la asignación de funciones de asistencia jurídica a entidades del sector público y en su anexo II, su financiación con cargo a la amortización de puestos vacantes dotados, del propio Departamento y de otros Departamentos y Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Los créditos liberados con las amortizaciones de los puestos de trabajo incrementarán el programa económico de la Sección 30 y desde esta Sección se efectuarán las correspondientes modificaciones de crédito al Departamento de Presidencia.

Posteriormente el Gobierno de Aragón, en su reunión del día 4 de junio de 2019, ha adoptado un Acuerdo por el que se modifica el anexo I citado anteriormente en cuanto a las cuantías anuales del componente general del complemento específico de carácter fijo y periódico, así como el apartado primero del Acuerdo de 18 de enero de 2019 por el que se establecen las retribuciones del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ha emitido informe respecto a los supuestos de modificación de los anexos Presupuestarios de personal, realizando el estudio económico de las propuestas de modificación (Exptes. 110 a 140/2019).

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Orden de 26 de diciembre de 2011, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de tramitación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y conforme a la competencia atribuida por el artículo quinto del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón y el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Departamento de Hacienda y Administración Pública, resuelve:

Primero.— Se amortizan los siguientes puestos de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario:

- Puesto número RPT 13370, Jefe/a de Servicio de Cooperación Local, adscrito a la Dirección General de Administración Local, y puesto número RPT 15853, Auxiliar Administrativo/a, adscrito a la Dirección General de Servicios Jurídicos del Departamento de Presidencia.
- Puesto número RPT 3120, Planimetrador/a-Calculista, adscrito al Servicio Provincial de Zaragoza, del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.
- Puesto número RPT 3677, Auxiliar Administrativo/a, adscrito al Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad.
- Puesto número RPT 51993, Personal de Servicios Auxiliares, adscrito a la Residencia de Tiempo Libre de Orihuela del Tremedal, del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Segundo.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Presidencia en los siguientes términos:

- Puesto número RPT 111, Letrado/a Adjunto/a, se modifica la denominación a Letrado/a y las Características a "Funciones de asistencia jurídica, consultiva y contenciosa de especial complejidad y de asistencia jurídica a Entidades del sector público autonómico".
- Puesto número RPT 91, Letrado/a Jefe/a, se modifica la denominación a Letrado/a General y se le asigna un Complemento Específico especial de 28.000 euros y las Características a "Funciones de asistencia jurídica, consultiva y contenciosa de la Comunidad Autó-



noma, asistencia jurídica a Entidades del sector público autonómico y coordinación del personal de la Dirección General”.

- Puesto número RPT 13716, Letrado/a, se modifica la denominación a Letrado/a Coordinador/a de Empresas Públicas, se modifica la Forma de Provisión a “LD”, se modifican las Características a “Funciones de asistencia jurídica, consultiva y contenciosa de especial complejidad y de coordinación de Letrados/as que presten asistencia a Corporación empresarial pública de Aragón SLU y Sociedades mercantiles participadas”, se le asigna el nivel 30 de Complemento de Destino y un Complemento Específico especial de 28.000 euros.

- Puestos número RPT, 19853, Letrado/a Coordinador/a I, número RPT 19854, Letrado/a Coordinador/a II y número 19855, Letrado/a Coordinador/a III, se modifica la denominación a Letrado/a, las Características a “Funciones de asistencia jurídica, consultiva y contenciosa de especial complejidad y de asistencia jurídica a Entidades del sector público autonómico” y se les asigna un Complemento Específico especial de 26.738,64 euros.

- Puestos número RPT 13715, 17672 y 19856, Letrado/a, se les asigna el nivel 28 de Complemento de Destino y su correspondiente Complemento específico y se modifican las Características a “Funciones de asistencia jurídica, consultiva y contenciosa de la Comunidad Autónoma y de asistencia jurídica a Entidades del sector público autonómico”.

“ - Puestos número RPT 70, 73, 77, 78, 107, 110, 483, 11023, 11024, 17509, 17690, 18165, 19199, 19200 y 19857, Letrado/a, se modifica su Forma de Provisión a “LD”, las Características a “Funciones de asistencia jurídica, consultiva y contenciosa de especial complejidad y asistencia jurídica a Entidades del sector público autonómico” y se les asigna el nivel 30 de Complemento de Destino y un Complemento específico especial de 26.738,64 euros.

Se crea en la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario el siguiente puesto adscrito a la Dirección General de Relaciones Institucionales y Desarrollo Estatutario:

Número R.P.T. 77597.

Denominación: Jefe/a de Negociado de Memoria Democrática.

Nivel: 18.

C. Específico: B.

Tipo: S.

Forma Provisión: CO.

Función: G.

Admón. Pública: A1.

Subgrupo: A2/C1.

Clase Especialidad: 201111-201251-202111.

Formación Específica: Archivo.

Área Especialización: 010.

Características: Funciones propias del puesto en materia de memoria democrática.

Situación del puesto: VD.

Este puesto de nueva creación, se dota en el programa 126.3 y se financia, al igual que las modificaciones descritas anteriormente, con cargo a la amortización de los puestos señalados en el punto primero junto con el crédito liberado por la amortización, con fecha 17 de diciembre de 2018 del puesto número R.P.T. 59031, Técnico/a de Grado Medio, en situación de A Amortizar. La diferencia económica entre las amortizaciones y el coste de las modificaciones y el puesto de nueva creación incrementa el saldo del concepto 171000 del Programa económico 612.8 de la Sección 30 “Diversos Departamentos”.

Tercero.— La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 5 de junio de 2019.

**El Consejero de Hacienda  
y Administración Pública,  
FERNANDO GIMENO MARÍN**